



Aprueba bases administrativas y técnicas y llama a licitación pública para la adquisición de un servicio de mantenimiento y soporte para el motor IBM Informix Dynamic Server Versión 12.10.FC4WE, residentes de las bases de datos de la Dirección General de Movilización Nacional.

Santiago, 05 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA

001209

VISTOS:

1. El DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Complementario, aprobado mediante Decreto (H) N°250 de fecha 24.SEP.2004.
3. La Ley N° 20.882, de fecha 05.DIC.2015, que dicta instrucciones para la ejecución del presupuesto en el Sector Público para el año 2016 y las respectivas leyes de presupuesto venideras.
4. Las atribuciones conferidas en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de fecha 24.ENE.1990.
5. Las facultades delegadas para contratar, que constan en Decreto MDN.SSG. DEPTO. III N° 79 de fecha 18.OCT.2005.
6. La Resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
7. La Ley N°17.798 y su Reglamento Complementario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 83 del año 2008.
8. Ley N° 20.813 que modifica Ley N° 17.798, de Control de Armas y Código Penal.
9. El Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la DGMN, año 2014.
10. La solicitud de adquisición 4108/71 de fecha 05 de ABR. de 2016, relacionada con la consulta de requerimiento N°125 de fecha 04 de ABR. de 2016, que autorizan la Contratación de un servicio de mantenimiento y soporte de la Base de Datos Informix.
11. Las bases de licitación elaboradas por el Departamento de Apoyo Logístico en conjunto con el Departamento de tecnología de información y comunicaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Dirección General de Movilización Nacional, de asegurar, la obtención de la última versión del producto y el apoyo ante contingencias mayores, sobre aspectos de la administración del motor y herramientas asociadas.

2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenios Marco, siendo necesario licitar este servicio.
3. Que se cuentan con los recursos presupuestarios para la adquisición y/o contratación requerida.

RESUELVO:

1. Autorízase efectuar el llamado a licitación pública con el objeto de contratar el servicio de soporte y mantenimiento del motor IBM Informix Dynamic Server Versión 12.10.FC4WE, donde residen las bases de datos, en plataforma Sun Sparc T5-2 con sistema operativo Unix Solaris 5.10.
2. Apruébanse las siguientes bases administrativas y técnicas para la obtención de la última versión del producto y el apoyo ante contingencias mayores, sobre aspectos de la administración del motor y herramientas asociadas

BASES ADMINISTRATIVAS

1. Antecedentes básicos del organismo demandante

Razón social	Dirección General de Movilización Nacional
Unidad de compra	Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)
RUT	61.110.000-0
Dirección	Vergara N° 262
Comuna	Santiago
Región en la que se genera la adquisición	Región Metropolitana

2. Antecedentes administrativos

Nombre de la adquisición	Servicio de mantenimiento y soporte para el motor IBM Informix Dynamic Server Versión 12.10.FC4WE.
Objeto de la contratación	La DGMN requiere licitar con el objeto de contratar el servicio de soporte y mantenimiento del motor IBM Informix Dynamic Server Versión 12.10.FC4WE, donde residen las bases de datos, en plataforma Sun Sparc T5-2 con sistema operativo Unix Solaris 5.10.
Tipo de licitación	Licitación pública entre 100 UTM a 1000 UTM.
Etapas del proceso de aperturas económicas	En una etapa
Presupuesto	\$ 4.900.000 Máximo disponible anual
Suscripción de Contrato	Se requerirá suscripción de contrato
De la orden de compra	Debe ser aceptada dentro de los 2 días corridos de notificada en el portal. En el evento de no ser aceptada dentro de ese plazo, se tendrá por rechazada y se procederá con la re adjudicación.
Re adjudicación	Si aplica, conforme señalan bases

3. Etapas y plazos

Fecha de publicación	10 de mayo de 2016	Hora	: 15:00
Fecha inicio de preguntas	10 de mayo de 2016	Hora	: 15:01
Fecha final de preguntas	12 de mayo de 2016	Hora	: 17:00
Fecha de publicación de respuestas	13 de mayo de 2016	Hora	: 16:00
Fecha de cierre de recepción de ofertas	20 de mayo de 2016	Hora	: 16:00
Fecha de acto de apertura electrónica	20 de mayo de 2016	Hora	: 16:01
Fecha de adjudicación	30 de Mayo de 2016	Hora	: 16:00
Observación	: Si por causas justificables, ésta Dirección General no cumpliera con el plazo establecido para adjudicar, la DGMN publicará una nueva fecha en el portal mercado público para ello.		
Consideración	: Todos los plazos contemplados en estas bases son de días corridos, es decir, de lunes a domingo, a menos que se señale lo contrario. Si un plazo venciere un día sábado domingo o festivo, éste se prorrogará al día siguiente hábil.		
Otras etapas y plazos			
Fecha de entrega de antecedentes físicos	:		
Tiempo de evaluación de ofertas	: 10 días		
Fecha de firma del contrato	: 30 días.		
Visita a terreno obligatoria	: Si, en calle Vergara 262 Santiago.	Fecha	: 11 mayo Hora : 11:30

4. Antecedentes para incluir en la oferta

a. Administrativos	<p>Requisitos legales de participación</p> <p>Conforme a lo señalado en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, podrán participar las personas naturales o jurídicas, inscritas o no en el registro de proveedores del Estado.</p> <p>Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o condenados por delitos concursales señalados en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta.</p> <p>Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas</p>
---------------------------	---

formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Para los efectos de dar cumplimiento a las normas legales antes citadas, los oferentes deberán presentar una **declaración jurada simple al momento de ofertar**, con antigüedad no superior a 6 meses contados desde el momento de la presentación (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas), firmada por el representante legal, en las que declaren no estar afectos a las inhabilidades o incompatibilidades mencionadas.

Antecedentes requeridos para ofertar

1) Oferentes no inscritos en el Registro Chile Proveedores:

a) Si quien postula es persona natural:

- Presentación del oferente (conforme a lo señalado al final).
- Fotocopia simple de su cédula de identidad, por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 4 de la Ley N° 19.886 (ver formato de declaraciones juradas).
- Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente).
- Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente).

b) Si quien postula es persona jurídica:

- Presentación de la empresa (conforme lo señalado al final).
- Fotocopia simple RUT de la empresa y de la cédula de identidad del representante legal, por ambos lados.
- Antecedentes legales de la sociedad, (copia simple de la constitución y sus modificaciones si las hay).
- Certificado de vigencia de la sociedad (con antigüedad no superior a 60 días corridos al momento de la presentación).
- Personería del representante legal de la sociedad, con vigencia (con antigüedad no superior a 60 días corridos al momento de la presentación).
- Declaración jurada simple suscrita por el Representante Legal, de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Artículo 4 de la Ley N° 19.886 (ver formato de declaraciones juradas).
- Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente).
- Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente).

	<p>2) Oferentes previamente inscritos y acreditados en el registro Chile Proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del oferente, sea persona natural o jurídica (conforme a lo señalado al final). • Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en el punto 4. siguiente). • Antecedentes económicos (conforme lo señalado en el punto 4. siguiente). • Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 4 de la Ley N° 19.886 (ver formato de declaraciones Juradas). <p>Nota aclaratoria: Tratándose de un oferente inscrito en Chile Proveedores pero que no tuviere acreditada (escaneada) su documentación legal, o, estando publicada ésta no se encontrare vigente, deberá adjuntarla como si se tratara de un proveedor no inscrito conforme lo solicitado en el punto 4, número 1) letras a) o b), según corresponda.</p> <p>Presentación del oferente</p> <p>Se entiende por presentación del oferente la información que éste deberá acompañar a su oferta indicando individualización completa, nombre o razón social, servicios que ofrece.</p>
b. Técnicos	<p>El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo técnico, entendiéndose por antecedentes técnicos, la individualización y especificación clara de la oferta, describiendo la calidad y cantidad del producto o servicio solicitado según el caso. La oferta técnica debe necesariamente incluir todos los requerimientos solicitados en el punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Bases Técnicas.</p>
c. Económicos	<p>El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo económico, señalando valores unitarios y globales según lo solicitado, en pesos chilenos, incluyendo el valor "Neto" de la oferta y el "Total" si incluye impuestos.</p> <p>Sin perjuicio que el Sistema de Información requiera ingresar valores netos al momento de ofertar en el portal, se aclara que el valor que la DGMN tomará en cuenta para calificar en el ítem "Aspectos económicos" es el valor total de la oferta, en relación a lo señalado en el punto 7. Montos, duración y subcontratación.</p>
d. Pacto de integridad	<p>El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios,</p>

dávivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven;

b. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas;

c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma;

d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio;

e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase;

f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma; y

g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

<p>a. Del contrato</p>	<p>El contrato respectivo será propuesto y/o coordinado por el Depto. jurídico de la DGMN, el cual deberá quedar suscrito dentro de un plazo máximo de 30 días, contados desde la notificación de la adjudicación en el Portal, para lo cual el oferente adjudicado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse debidamente inscrito en el Registro Chile Proveedores a más tardar en esta fecha, si no lo estuviese al momento de ofertar, y acreditar su constitución legal en Chile si fuere persona jurídica extranjera. • Además, deberá acreditar mediante certificado emitido por la autoridad competente o declaración jurada simple que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años. En caso de no corresponder, indicar explícitamente dicha circunstancia. • Presentar una declaración jurada simple suscrita por el representante legal, en que declare que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el artículo 8 N°2 de la Ley N° 20.393, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del estado (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas). • Deberá presentar la garantía bancaria de fiel cumplimiento de contrato, por el 10% del monto total contratado. <p>En el evento que el adjudicatario registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. Quedando facultada la DGMN para exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.</p> <p>Si por causa imputable al adjudicatario, no presenta la documentación dentro del plazo indicado precedentemente, podrá la DGMN dejar sin efecto la adjudicación anterior y re-adjudicar esta licitación al segundo mejor oferente o llamar a una nueva propuesta pública, mediante resolución fundada, y sin perjuicio de poder hacer valer las acciones legales que procedan y la boleta de garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información, no lo releva de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos, para la eficiente y total ejecución de los servicios contratados, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato.</p>
-------------------------------	---

b. Documentación contractual	<p>Todos los documentos que sean parte de este proceso se entenderán que integran el respectivo contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las presentes bases. • Preguntas y respuestas aclaratorias emitidas a través del sistema. • El texto del contrato u orden de compra, según sea el caso. <p>La oferta presentada por el proveedor y documentos complementarios según lo solicitado en las bases técnicas.</p>
-------------------------------------	--

1. Criterios de evaluación

Factor	%	Observaciones
Aspectos administrativos	2	
Aspectos técnicos	65	
Aspectos económicos	33	
Total	100%	

2. Montos, duración y subcontratación

Estimado en base a	Presupuesto disponible anual.	
Monto bruto	\$ 4.900.000.-	
Moneda	Peso chileno	
Observaciones	El valor máximo de la propuesta, contemplado para la presente licitación es de \$4.900.000.- (cuatro millones novecientos mil pesos) IVA incluido , anuales, valor determinado considerando el valor comercial del mercado.	
Plazo de pago	A 30 días.	
Opciones de pago	Transferencia electrónica.	
Duración del contrato	Contrato de ejecución en el tiempo	12 meses
Nombre del responsable del pago	Claudio Salas Verdugo (Jefe Depto. Finanzas).	
Email responsable de Pago	dfza@dgm.cl	
Nombre responsable contrato	Esteban Guarda Barros (Director General)	
Email	logist@dgm.cl	

3. Garantía de seriedad de la oferta

Tipo de documento	Póliza de seguro electrónico.	
	Boleta de Garantía	
	Certificado de fianza a la vista	
	Vale vista u otros instrumentos de garantía.	
Beneficiario	Dirección General de Movilización Nacional	
Monto	\$500.000.-	
Fecha de vencimiento	60 días contados desde la fecha de cierre de las ofertas.	
Glosa	Garantía de seriedad de la oferta para contratar servicio de mantenimiento y soporte de motor Informix de la DGMN.	

Descripción	<p>El oferente deberá suministrar una póliza de seguro electrónico, boleta de garantía bancaria, certificado de fianza o vale vista, a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, de carácter irrevocable y a la vista.</p> <p>La no presentación de uno de estos documentos antes señalados, en tiempo y/o forma, será causal de inmediato rechazo de la oferta.</p> <p>Si un oferente, presenta más de una oferta, deberá considerar que debe presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada una de las ofertas presentadas.</p> <p>Se entenderá por presentación en tiempo y forma, cuando la garantía se entregue en sobre cerrado, a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, en calle Vergara 262, comuna de Santiago, antes de la hora de cierre de las ofertas indicadas en estas bases de licitación. Señalando además, todos los antecedentes de la licitación a la cual está ofertando.</p>
Forma y momento de restitución	<p>La DGMN procederá a devolver las cauciones de seriedad de la oferta a los que no fueron seleccionados, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación (deserción o inadmisibilidad según fuere el caso) en el portal MercadoPúblico.</p> <p>La devolución de garantías será coordinada directamente con el Jefe del Depto. Finanzas, quien será a su vez el responsable de su custodia.</p> <p>Respecto del oferente adjudicado, la boleta de garantía de seriedad de la oferta o vale vista, será devuelta una vez suscrito el contrato respectivo, contra entrega del instrumento financiero de garantía de fiel cumplimiento correspondiente.</p>

9. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Tipos de documentos aceptados	Vale Vista
	Boleta de garantía
	Certificado de fianza a la vista
	Póliza de seguro electrónico u otros instrumentos de garantía.
Beneficiario	Dirección General de Movilización Nacional
Porcentaje	10% del valor total contratado.
Fecha de vencimiento	60 días hábiles, posteriores al término del servicio contratado.
Glosa	"Garantía de fiel cumplimiento del contrato mantenimiento y soporte motor Informix".
Descripción	<p>El oferente que resulte adjudicado deberá suministrar una garantía bancaria a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, de carácter irrevocable, a la vista, por el fiel cumplimiento del contrato, a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, la que ascenderá al 10 % (diez) del valor total contratado.</p> <p>Dicha boleta de garantía será requisito indispensable para la suscripción del contrato y deberá entregarse a más tardar al momento de su firma y deberá tener vigencia al menos hasta 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del servicio contratado.</p>

Forma y momento de restitución	La DGMN procederá a devolver la caución de fiel cumplimiento del contrato, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles siguientes una vez transcurridos los sesenta días hábiles posteriores al término del servicio, por el Jefe del Depto. de Finanzas designado como custodio y responsable de dichos documentos mercantiles.
--------------------------------	---

10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

a. Contenido de las bases de licitación	La única fuente de información para los proponentes serán las presentes bases de licitación y las aclaraciones que se produzcan conforme al punto b. siguiente. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida, o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a estas bases, se rechazará su oferta mediante resolución de inadmisibilidad. Frente a cualquier discrepancia entre las presentes bases y la información contenida en la ficha digital, prima lo estipulado en las bases.
b. Aclaración de las bases de licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el mismo portal, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados. Todas las aclaraciones que se efectúen pasarán a ser parte integrante de esta licitación.
c. Gastos, derechos e impuestos	Serán de cargo de los oferentes todos los costos inherentes y/o asociados a su participación en la licitación, a la preparación y presentación de su oferta, así como todos los gastos, derechos e impuestos que tengan su origen en el contrato que se suscriba si lo hubiere o para la implementación o cumplimiento de lo solicitado.
d. Evaluación y calificación de las ofertas	Las ofertas serán sometidas a evaluación conforme criterios objetivos previamente establecidos en las presentes bases. La evaluación se efectuará a base de la documentación presentada y/o registrada por cada oferente en el sistema de información. La comisión evaluadora determinará si cada propuesta cumple con los aspectos formales establecidos en las bases en cuanto a la presentación de documentación, antecedentes dentro del plazo y con los requerimientos técnicos mínimos solicitados.
e. Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Comisión Evaluadora de la DGMN podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases, de igualdad de los oferentes, no signifiquen una

	<p>alteración de la oferta, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través, del Sistema de Información.</p> <p>Se permitirá, asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 40, inciso 2 del Reglamento de la Ley N°19.886, si se detectaren omisiones por parte de los oferentes, éstos podrán presentar únicamente los certificados o antecedentes faltantes dentro del período de evaluación y siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el día del cierre de las ofertas y el período de evaluación.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo breve, no superior a 24 horas, para responder a lo solicitado por la Dirección o acompañar los antecedentes requeridos por ella. La Comisión Evaluadora no considerará las respuestas o documentos recibidos una vez vencido dicho plazo.</p> <p>La Dirección General no podrá tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones, visitas a terreno establecidas en las bases o cualquier otro contacto especificado en las mismas. Asimismo, durante el período de evaluación, los oferentes sólo podrán mantener contacto con esta Dirección para los efectos de la misma, tales como solicitud de aclaraciones, entrevistas, presentaciones, exposiciones, entregas de muestras o pruebas que ésta pudiese requerir durante la evaluación y que hubiesen sido previstas en estas bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto (Artículo 27 y 39 del Reglamento de la Ley N°19.886).</p>
<p>f. Comisión evaluadora</p>	<p>La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, designada para este efecto y en este acto por el Director General, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subdirector General, o quien lo reemplace, quien presidirá la comisión evaluadora • Jefe del Depto. Tecnologías de la Información y Comunicaciones • Jefe sección administración o quien lo reemplace. <p>Además, podrán asistir en calidad de asesores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Depto. Jurídico, o el abogado designado por ésta. • Jefe del Depto. Finanzas, o quien la reemplace. • Jefe de la Sección Adquisiciones, o quien lo reemplace, quien cumplirá a su vez la función de secretario. • Asesores técnicos que se requieran. <p>La Comisión Evaluadora se constituirá a partir de la apertura de las ofertas en el Sistema de Información de Compras, y tendrá por objeto, entre otros aspectos, determinar si concurre alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con la DGMN, para lo cual se encargará de analizar desde un punto de vista</p>

	<p>técnico, administrativo y económico las propuestas presentadas por los oferentes durante el proceso. Deberá asimismo, examinar la situación legal administrativa de los oferentes y verificar el cumplimiento de los antecedentes y/o requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación, para así, poder pasar a la etapa de calificación por la misma Comisión.</p> <p>El proceso de evaluación se realizará mediante un proceso estandarizado señalado en el punto 10. "Requerimientos técnicos y otras cláusulas", y en la "Matriz de evaluación" publicada en las presentes bases.</p> <p>Por último, la Comisión Evaluadora dejará constancia de lo realizado en un Acta, la cual deberá contener lo resuelto por ésta con toda la documentación fundante y en la cual se propondrá adjudicar al oferente que obtuviere el mayor puntaje o a ninguno, según sea el caso, conforme a los criterios utilizados en el proceso de evaluación de las presentes bases y atendiendo a los intereses de la DGMN</p>
<p>g. Cesión del contrato y subcontrataciones</p>	<p>El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.</p> <p>La DGMN cumplirá con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el contratante, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.</p> <p>El contratante podrá subcontratar la ejecución de alguna de las actividades a que se obligará con el contrato, si tal subcontratación es autorizada por escrito por la DGMN para el caso específico.</p> <p>En todo caso, la persona o entidad con la que se subcontrate, previa autorización de la DGMN deberá satisfacer igualmente los requerimientos que se exigieron al contratante adjudicado para la ejecución de estas actividades, sin perder éste la responsabilidad correspondiente, se regirá en todo por lo establecido en la Ley N° 20.123 del trabajo en régimen de subcontratación y del trabajo en empresas de servicios transitorios, y deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales mediante certificados emitidos por la Inspección del Trabajo o bien por otros medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.</p>
<p>h. Confidencialidad</p>	<p>Todas las materias, documentación e información que se genere, antes durante y después de los trabajos de planificación, desarrollo y ejecución del servicio encomendado, se deberán tratar con el correspondiente grado de confidencialidad y serán de uso exclusivo de la Dirección General de Movilización Nacional, la que se reserva el derecho de interponer las denuncias y/o demandas, ante los Tribunales de Justicia correspondientes por el mal uso de ellas.</p>

<p>i. Período de validez de la oferta</p>	<p>Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podrá solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.</p>
<p>j. Ejecución de la garantía seriedad de la oferta</p>	<p>La garantía de seriedad de la oferta, póliza de seguro electrónico, vale vista o certificado de fianza, podrá hacerse efectiva por la DGMN en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si durante el período transcurrido entre la presentación de la oferta y la adjudicación, el proponente retira su oferta; • Si una vez adjudicada la propuesta, el adjudicatario no firma el contrato correspondiente dentro del plazo fijado en estas bases o pretende alterar las condiciones de la oferta; y • Si el adjudicatario no se encuentra inscrito en el Registro Chile Proveedores al momento de suscribir el contrato.
<p>k. Ejecución garantía fiel cumplimiento del contrato</p>	<p>La garantía de fiel cumplimiento del contrato, podrá hacerse efectiva por la Dirección General de Movilización Nacional en ocurrencia de alguno de los siguientes supuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por manifiesto incumplimiento de los trabajos, calidad o alcance de las labores contratadas. Se entenderá que existe manifiesto incumplimiento en las siguientes situaciones, las que no son excluyentes, exclusivas ni taxativas, a saber: No cumplir con los niveles de SLA contratado exigidos por la DGMN. • En caso de superar los 5 eventos cualquiera de aplicación de multa durante el período que dure el contrato. • Cuando deba hacerse efectiva una o más multas respectivas, en este caso, la DGMN presentará a cobro el documento mercantil de fiel cumplimiento del contrato, y descontará de éste el monto correspondiente, entregando el saldo, si lo hubiere, al proveedor, contra entrega de una nueva boleta de garantía por el monto total, conforme lo solicitado al punto 9 de bases administrativas. • En el evento que el oferente ceda los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, si lo hubiere <p>Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la DGMN puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.</p>

<p>I. Caso fortuito o fuerza mayor</p>	<p>Todo incumplimiento de las obligaciones señaladas en las presentes bases por alguna de las partes constituirá una infracción de las mismas, salvo que dicho incumplimiento sea causado por fuerza mayor o caso fortuito (probado por la parte que lo alega).</p> <p>Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito el acontecimiento no imputable a las partes, imprevisible e inevitable, de tal naturaleza que impida total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la DGMN, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también, el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones.</p>																				
<p>m. Aplicación de multas</p>	<p>En caso que el proveedor adjudicado no dé cumplimiento al servicio contratado, la DGMN podrá en forma administrativa mediante resolución fundada, aplicar una multa equivalente al 2% del monto total contratado por cada evento o servicio incumplido, conforme a lo indicado en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="711 983 1544 1548"> <thead> <tr> <th>SLA</th> <th>Disponibilidad</th> <th>Nivel de Servicio</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SL-01</td> <td>Retraso en el tiempo de respuesta ante incidente</td> <td>Mayor en 2 minutos al tiempo contratado</td> <td>• Sobre tres retrasos se aplicará la multa respectiva</td> </tr> <tr> <td>SL-02</td> <td>Retraso en el tiempo de respuesta ante incidente</td> <td>Mayor en 2 minutos al tiempo contratado</td> <td>• Sobre dos retrasos se aplicará multa respectiva</td> </tr> <tr> <td>SL-03</td> <td>Tiempo superior de diagnostico</td> <td>> 30 Minutos</td> <td>• Aplicación de multa respectiva. Por cada evento sobre el máximo admitido</td> </tr> <tr> <td>SL-04</td> <td>Tiempo superior de diagnostico</td> <td>>30 Minutos</td> <td>• Aplicación de multa respectiva. Por cada evento sobre el máximo admitido</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> El monto de la multa podrá cobrarse con la ejecución y cobro de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato. <p>Por su conceptualización, las multas están exentas de IVA.</p>	SLA	Disponibilidad	Nivel de Servicio	Comentarios	SL-01	Retraso en el tiempo de respuesta ante incidente	Mayor en 2 minutos al tiempo contratado	• Sobre tres retrasos se aplicará la multa respectiva	SL-02	Retraso en el tiempo de respuesta ante incidente	Mayor en 2 minutos al tiempo contratado	• Sobre dos retrasos se aplicará multa respectiva	SL-03	Tiempo superior de diagnostico	> 30 Minutos	• Aplicación de multa respectiva. Por cada evento sobre el máximo admitido	SL-04	Tiempo superior de diagnostico	>30 Minutos	• Aplicación de multa respectiva. Por cada evento sobre el máximo admitido
SLA	Disponibilidad	Nivel de Servicio	Comentarios																		
SL-01	Retraso en el tiempo de respuesta ante incidente	Mayor en 2 minutos al tiempo contratado	• Sobre tres retrasos se aplicará la multa respectiva																		
SL-02	Retraso en el tiempo de respuesta ante incidente	Mayor en 2 minutos al tiempo contratado	• Sobre dos retrasos se aplicará multa respectiva																		
SL-03	Tiempo superior de diagnostico	> 30 Minutos	• Aplicación de multa respectiva. Por cada evento sobre el máximo admitido																		
SL-04	Tiempo superior de diagnostico	>30 Minutos	• Aplicación de multa respectiva. Por cada evento sobre el máximo admitido																		
<p>n. Procedimiento de aplicación de multas</p>	<p>Todo incumplimiento al servicio contratado imputable al proveedor, facultara a la DGMN para aplicar una o más de las sanciones que se indican en la letra precedente, sin perjuicio de los otros derechos que correspondan.</p> <p>La DGMN deberá notificar al proveedor de los incumplimientos y las conductas que lo constituyen, para que dentro del plazo de 5 días hábiles, éstos puedan presentar sus descargos, en la oficina de partes de la DGMN, ubicada en calle Vergara N°262, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:30 horas. Transcurrido este plazo, la DGMN se pronunciara sobre los hechos y de la eventual sanción a través de la correspondiente resolución fundada, la que será notificada al proveedor a través del sistema de</p>																				

	<p>mercadopublico.cl.</p> <p>Una vez ejecutoriada la sanción, dentro del 5° día hábil el proveedor deberá realizar o acreditar el pago ante el Departamento de Finanzas de la DGMN. En caso contrario, la DGMN realizara el cobro y ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, caso en el cual el proveedor, deberá presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento de contrato, con las mismas características de las señaladas en el numeral 9 de estas bases de licitación.</p>
<p>o. Vigencia del contrato</p>	<p>El contrato tendrá una vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de mayo de 2017, sin perjuicio de lo anterior, el inicio del servicio se realizará el 1 de junio de 2016.</p>
<p>p. Modificaciones y término anticipado del contrato</p>	<p>La DGMN tendrá la facultad para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en forma unilateral, sin derecho a indemnización alguna para el oferente contratado bajo este concepto, si concurre alguna de las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el adjudicado fuera declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. • Si se disuelve la empresa adjudicada. • Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario y las contenidas en las especificaciones técnicas. • Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes contratantes. Cuando se trate de esta causal, la posibilidad de modificar el contrato, no podrá alterar la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto original pactado. • Por falta de pago a los trabajadores de obligaciones sociales y laborales, atendiendo lo señalado en la Ley N° 20.238 y Ley N° 17.322. • Por las causales establecidas en el Artículo 13 de la Ley N° 19.886 y Artículo 77 de su Reglamento. • En caso de producirse más de tres eventos de Aplicación de multas. • Si el contratante cede los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la licitación, y en especial los establecidos en el contrato. • Si es condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
<p>q. Forma de pago</p>	<p>La DGMN pagará en doce pagos mensuales, iguales y sucesivos, posteriores a la ejecución del servicio realizado, atendiendo las características del mismo y las políticas de las empresas que prestan el servicio. Debiendo el contratista emitir la factura, una vez certificada la ejecución mensual del servicio contratado, lo cual será certificado por el Jefe del DETIC.</p> <p>Cada factura será pagada dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la recepción de esta, conforme a las normas establecidas para el sector público.</p>

r. Mecanismo de resolución de consultas de la adjudicación	Los oferentes que deseen efectuar consultas a la adjudicación, deberán remitir una carta dirigida al Jefe de la Sección Adquisiciones, a calle Vergara N°262, comuna de Santiago, o al correo adquisiciones@dgmn.cl
s. Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chile proveedores en los plazos en que se establecen en las presentes bases, la DGMN podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
t. Supervisión y coordinación del contrato.	Como contraparte técnica para la coordinación del contrato se desempeñará el Jefe de la Sección Administración del DETIC, quien tendrá las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las bases para el oportuno cumplimiento del contrato. • Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento del servicio contratado. • Dar el visto bueno y recepción conforme de los servicios contratados, como también del trámite de los pagos y sanciones por incumplimiento del servicio contratado.

u. BASES TECNICAS

1. Generalidades

La Dirección General de Movilización Nacional (DGMN), tiene la necesidad de contratar el servicio de soporte y mantención del motor IBM Informix Dynamic Server Versión 12.10.FC4WE, donde residen las bases de datos, en plataforma Sun Sparc T5-2.

2. Antecedentes Generales

Actualmente, la plataforma de base de datos de la DGMN, está implementada en un motor relacional IBM Informix Dynamic Server Versión 12.10.FC4WE, a través del cual los usuarios de las aplicaciones computacionales acceden a las bases de datos que les permiten realizar las transacciones, asociadas a los sistemas que apoyan a la administración de las leyes que la organización tiene bajo su responsabilidad. Esta base de datos se encuentra montada en un servidor SUN SPARC T5-2, con sistema operativo Unix Solaris SunOS 5.10 Generic_150400-16, el cual se encuentra alojado en la sala de servidores, ubicada en el Departamento de Tecnología de Información y Comunicaciones, casa Matriz, en la calle Vergara 262, comuna de Santiago.

3. Especificaciones Técnicas del Servicio de Soporte y Mantenimiento del Motor de Base de Datos Informix.

a. Certificación en Informix Dynamic Server Versión 12.10

Es importante, para poder postular, que el oferente cuente con certificación de los productos IBM INFORMIX, especialmente en el motor relacional IDS Versión 12.10, otorgado por los organismos competentes.

b. Descripción General De La Solución

El servicio de soporte deberá ser de 7x24 (Siete días de la semana, las 24 horas) durante los 365 días del año, o en su defecto 366 días cuando sea este año calendario bisiesto. Los que serán, a través de medios de comunicación telefónica y/o VPN. (Virtual Private Network). La que será definida y proporcionada por la DGMN. La VPN permitirá realizar una conexión segura punto a punto para poder trabajar sobre la contingencia informada

Quienes oferten menos días de los señalados, quedaran excluidos de la presente licitación.

c. Requerimientos específicos de la solución

Respuesta ante incidentes. La solicitud de Soporte Técnico generada por la DGMN, deberá ser recepcionada por un Call Center o Mesa de Ayuda, quien asignará a un especialista para que atienda dicho reporte dentro de los primeros 10 minutos como máximo, siendo evaluado con mayor puntaje quien presente un menor tiempo de respuesta.

Tiempo de diagnóstico. El oferente a través del especialista (o staff de especialistas) que designará, deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para dar solución al problema planteado, realizando el diagnóstico correspondiente, de acuerdo a lo informado y al comportamiento que presente la instancia Informix al momento de su análisis, con un tiempo no mayor a 30 minutos, después de haberse entregado los antecedentes de la problemática presentada al call center, y haber tomado, contacto telefónico con la contraparte técnica de la DGMN. Una vez superada la contingencia, vale decir resuelto el problema informado, el oferente deberá generar un reporte proporcionando toda la información necesaria (documentación, manuales, anexo, etc.) mediante documento, internet, correo electrónico, medios digitales u otros, que apoyen la solución entregada. A menor tiempo de diagnóstico ofertado, mayor será puntaje de evaluación.

Este contrato de servicio de soporte debe tener la disponibilidad de actualización de las nuevas versiones de los productos sin costo para la DGMN, los cuales deberán ser proporcionados por la empresa que se adjudique la presente licitación.

d. Calidad del Servicio

El oferente debe asegurar la disponibilidad de contacto con el Call Center o Mesa de Ayuda, de modo que la DGMN pueda reportar en todo momento, siempre que lo requiera, cualquier falla o problema que se presente.

El oferente deberá adoptar una posición proactiva frente a la proposición de su solución, en el sentido de ofrecer a la DGMN, alternativas eficientes y efectivas de solución ante problemas de vulnerabilidades detectados.

e. Informes Procedimiento de aplicación de SLA.

El oferente deberá entregar un informe con el nivel de cumplimiento de cada uno de los indicadores, una vez reportado el incidente, detallado en las Bases Técnicas.

Los SLA se basaran en los tiempos de respuestas, transcurridos, al llamado aceptado y al tiempo de respuesta en entregar diagnóstico del incidente.

El oferente deberá entregar informes detallado de SLA al Departamento de Tecnologías de la Información de la DGMN en documento Word o PDF.

Si el SLA no cumple con los niveles exigidos por la DGMN, señalados precedentemente, serán aplicadas las multas correspondientes al proveedor.

Tomando en cuenta que los requerimientos planteados en estas bases técnicas son el mínimo obligatorio. Los oferentes que no cumplan con lo anteriormente requerido, no serán evaluados y su oferta será rechazada de plano.

ANEXOS**ANEXO N° 1** Características Motor Base de Datos Informix.

- Servidor : Sun Sparc T5-2
- Sistema Operativo : SunOS 5.10 Generic_150400-16 (Sistema Operativo SUN Unix Solaris 5.10)
- Base de Datos : Informix Dynamic Server Versión 12.10.FC4WE
- Herramienta : Dbaccess, Dbload
- Interconexión : 400 Aproximadas.
- Fecha última Mantención : Año 2015

v. Matriz de evaluación

El procedimiento de evaluación consiste en calificar tres aspectos de la oferta: el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta, los aspectos técnicos y la oferta económica, cada uno de los cuales será ponderado de acuerdo al "Cuadro de ponderaciones".

Con la suma de los tres puntajes ponderados se obtiene el puntaje total de cada oferente. La que obtenga mayor calificación será la oferta seleccionada, siempre y cuando su ponderación sea igual o superior a 60 (con dos decimales).

Cuadro de Ponderaciones:

Nº	Ítem	Ponderación
1.	Aspectos administrativos	02 %
2.	Aspectos técnicos	65 %
3.	Aspectos económicos	33 %
	Total	100%

A. Aspectos formales de presentación de la oferta

	Factores	Ponderación	Puntaje
1.	Documentación de la ofertas		
	Presenta la documentación dentro del plazo para presentar ofertas.		10
	Presenta la documentación durante el período de evaluación.		5
	No presenta la documentación		0
Ponderación total		100	
Ponderación		2%	

B. Aspectos técnicos 65%

	Factores	Porcentaje	Puntaje
Servicio soporte telefónica y VPN			
a)	Tiempo de respuesta a incidente	20%	
	Entre 1 a 5 minutos		10
	Entre 6 a 9 minutos		7
	10 minutos		5
b)	Tiempo de diagnóstico incidente	45%	
	Entre 1 a 15 minutos		10
	Entre 16 a 29 minutos		7
	30 minutos		5
PONDERACIÓN		65%	

C. Aspectos económicos.

$$\text{Oferta económica} = \left[\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta económica a evaluar}} \right] \times 100 \times 33\%$$

Puntaje final ponderado	Ponderación
Aspectos administrativos	
Aspectos técnicos	
Aspectos económicos	
Total	

w. Mecanismo de desempate

En caso de empate entre dos o más oferentes, que obtuvieren la mayor ponderación, el desempate será para el oferente que obtenga mayor ponderación en los Aspectos Técnicos “tiempo de diagnóstico de incidentes”, de haber empate nuevamente, será para el que obtenga mayor ponderación en la “Oferta Técnica”, de persistir en un empate, será para el oferente que obtenga mayor ponderación en los aspectos técnicos “tiempo de respuesta a incidentes”, y así, proponer adjudicar a un oferente o declarar inadmisibles las ofertas.

<p>x. Declaraciones juradas</p>	<p>a. Declaración jurada para ofertar</p> <p>Para personas jurídicas.</p> <p>El declarante (representante legal) expresa bajo juramento, que no le asiste a él ni a los socios ni ejecutivos de la empresa que participa en esta licitación, ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886. En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2016.</p> <p>Para personas naturales.</p> <p>El declarante que suscribe esta declaración, expresa bajo juramento, que no le asiste ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, para participar en la presente licitación. En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2016.</p> <p>b. Declaración jurada Notarial para contratar</p> <p>El proponente (persona jurídica debidamente representada por su representante legal) declara bajo juramento que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el Artículo 8 N°2 de la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado. En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2016</p> <p>Las declaraciones juradas deberán venir firmadas, por quien tiene poder legal para hacerlo, con indicación expresa de su fecha de emisión.</p> <p>La Dirección General de Movilización Nacional se reserva el derecho a solicitar que éstas sean nuevamente emitidas si fuere ilegible su texto o firma, atendiendo a lo señalado en el punto 10. letra c. de las Bases Administrativas, con el consecuente menor puntaje.</p>
--	--

(Fin bases de licitación)

3. Llámase a licitación pública a través del portal Mercado Público a las empresas y personas naturales que ofrecen dichos servicios, atendiendo a los requerimientos señalados en las presentes bases de licitación.
4. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora para la calificación de la presente licitación privada a las personas indicadas en el punto 10. Letra f) de las Bases Administrativas.

- 5. El Departamento de Apoyo Logístico de la DGMN, procederá en cumplimiento de lo anterior, a difundir con la debida antelación las respectivas bases administrativas y técnicas de esta licitación, conforme al procedimiento administrativo vigente.

Anótese, comuníquese, publíquese en www.mercadopublico.cl, y archívese la resolución original con sus antecedentes.



[Signature]
ROBERTO MORENO DUEÑAS
 Coronel
 Director General de Movilización Nacional Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

- 1. www.mercadopublico.cl
- 2. DGMN.AG. (Archivo)
- DGMN.DEAL. (P) N° 4000/ 603 /

Sección Adquisiciones

[Signature]
CAROLINA OYHARCABAL CAMPBELL
 Asesora Jurídica

[Signature]
V.CABELLO C
 May

[Signature]
DAVID BAESLER ORELLANA
 Mayor
 Jefe Depto. Apoyo Logístico

[Signature]
O. QUINTANA P.
 C.R.L.

[Signature]
ANDREA RECAMAN BUSTAMANTE
 Asesora Jurídica